

Contrato Jurídico:

- Carta de solicitud firmada y sellada por el Representante Legal: En la cual debe especificar cuantos servicios necesita, lugar de instalación o área por ejemplo Guatemala, Villa Nueva, etc., Carga (especificaciones de equipo), declarada para cada cámara, datos de la empresa como nombre, NIT, dirección de cobro, etc. (datos obligatorios).
- Carta de autorización para la persona que vendrá a firmar y tramitar
- Copia DPI de la persona autorizada
- Copia del Nombramiento del Representante Legal (facultado para suscribir contratos)
- Copia DPI Representante legal
- Copia de permiso municipal para la instalación de servicios en la vía pública (cabinas, mupies, rótulos en villa pública, etc.)
- Copia de Patente de Sociedad
- Copia de Patente de Comercio
- RTU de la empresa
- Presentar depósito (efectivo o fianza) – LIGADO A LAS PRUEBAS DE CONSUMO y como se cubrirán los costos de conexión. Q160.00 por cada punto.

Municipalidades:

- Acta de toma de posesión
- Acta de nombramiento del TSE y verificar que indique que el alcalde está facultado para suscribir contratos, caso contrario presentar certificación de punto de acta a través del cual el Consejo le faculte para suscribir contratos comerciales.

Prueba de consumo: Horario de atención: 08:00 a 16:00 hrs. Ubicado: Av. La Castellana 8 Av. 29-51 Zona 8 Guatemala.

Información importante:

- Presentar Fianza en original y copia.

Para determinar el monto de la fianza es necesario que especifiquen la cantidad de servicios a contratar y la carga en KW de cada servicio y las horas de utilización.

En caso no tengan los datos de carga se puede coordinar una revisión del equipo conectar con personal de EEGSA para determinar la misma.

- Formato de Excel donde especifique los detalles de los servicios a conectar
Ejemplo:

El ID que indiquen es con el que tienen que identificar físicamente la acometida.

LISTADO DE CONEXIONES											
No.	ID	Dirección Exacta	Poste más cercano	Referencias Latitud	Longitud	croquis Ubicación	Observaciones	objeto conexión	Interlocutor	Contrato	FACTURA EN EL INTERLOCUTOR

- Firma de Contrato Marco (si son servicios de cuota fija con el Depto. Jurídico de EEGSA).
- Cancelar cobro de conexión por servicio de cuota fija Q160.00 cada servicio.

ACOMETIDAS: Para conectar los servicios es necesario construir acometidas de acuerdo a la norma.
No está autorizada por parte de EEGSA la instalación de accesorios en postes de distribución.
Cumplir con la normativa de cuota fija.

Este trámite lo puede realizar en línea **PORTAL SIAU** (<https://eegsa.com/atencionalcliente>),
WhatsApp (2277-7000), Puntos Soluciones y
consultas@eegsa.net